PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-GB-075 de 2024

En Tunja, el veintinueve (29) del mes de noviembre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. 075 de 2024, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

En desarrollo del proceso se recibieron tres (3) propuesta presentada por:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL	18.832.963,35 COP
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	17.986.000 COP
MACRORIGAMI S.A.S	18.488.000 COP

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL			
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA			
MACRORIGAMI S.A.S			

- Se dio traslado por el término de UN (1) día hábil comprendidos entre el veintisiete (27) y veintiocho (28) de noviembre de 2024.

- Durante este término de traslado se presentaron observaciones a la Evaluación.

1. El oferente **JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL, allego observación:**

Tunja, 28 nov 2024

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: Informe Evaluación Propuestas Proceso SMC-GB-075-2024

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que las empresas REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA y MACRORIGAMI S.A.S, no cumplen con los requisitos habilitantes inicialmente pactados por la entidad, y que segun el cronograma del proceso publicado en la plataforma secop II, estamos en proceso de observaciones a las propuestas, se le recuerda a la entidad contratante que estas mencionadas empresas ninguna presenta OFERTA TECNICA, y como requisito previo habilitante la entidad en su pliego de invitación es clara en su numeral 3.2 donde manifiesta lo siguiente:

3.2 OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/ o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05)

• La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

• La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

Lo que claramente indica que la no legibilidad de este documento es una inmediata causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA, sin opcion de subsanacion.**

Ademas, cabe aclarar que en el contexto de las contrataciones públicas en Colombia, particularmente bajo las disposiciones de **Colombia Compra Eficiente** y los lineamientos del **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)**, la responsabilidad de un documento dañado o que no se pueda abrir dentro de una propuesta es responsabilidad del proponente:

- **Regla general**: Es responsabilidad del proponente asegurarse de que los documentos presentados estén completos, legibles y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o los términos de referencia.
- Si un documento está corrupto, ilegible o no se puede abrir, usualmente se considera que el proponente incumplió con su deber de diligencia en la presentación de su propuesta. Esto puede llevar a que la entidad rechace la propuesta si el documento es esencial y no puede subsanarse.

Subsanación de documentos

- Según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los principios de la función administrativa, **se permite subsanar errores u omisiones en documentos que no afecten la esencia de la propuesta**. En ese caso:
 - Si el documento no es esencial (por ejemplo, una certificación complementaria), la entidad puede solicitar su corrección o aclaración.
 - Si es un documento esencial (por ejemplo, una garantía, una oferta técnica, una oferta económica), la propuesta podría ser rechazada.

Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones, se solicita a la entidad hacer cumplir lo establecido, en su pliego de invitación y además lo establecido en la legalidad de Colombia compra eficiente y la normatividad colombiana.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL
Cedula: 1.049.625.703 de TUNJA
Dirección de Notificación: CRA 11 # 7ª-11 Tunja
Teléfono o Celular: 3134189410
Correo electrónico: johanakatherine.lop@gmail.com

Teniendo en cuenta la observación del oferente **JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL,** se acepta toda vez que los anexos 5 PROPUESTA TECNICA de los oferentes REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA Y MACRORIGAMI S.A.S no abrieron los archivos y esto se considera como una causal de rechazo.

Una vez resueltas las observaciones presentadas, concluye el Comité Asesor- Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	
	MACRORIGAMI S.A.S	

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de propuesta presentada por **JOHANA KATHERINE LOPEZ FISCAL** como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía N°. 075 de 2024 y es la propuesta de menor valor.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Diana Villamil
Profesional Esp